



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 76-2019

Lima, 18 JUL, 2019

VISTO, el Memorandum N° 00095-2019/DEP, el Memorandum N° 00094-2019/OA/PER, y el Proveído N° 00203-2019/OA/PER;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 del decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorandum N° 00095-2019/DEP, la Dirección Especial de Proyectos pone en conocimiento que el servidor Juan Pablo Méndez Vega, Director (e) de Proyecto, hará uso de su descanso vacacional del 22 al 28 de julio de 2019; proponiendo que se encargue a la servidora Paola Mirella Luque Sierra de Cordano, Profesional II de la Dirección de Portafolio de Proyectos, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;
2. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Cusco, Perú;
3. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú;
4. Planta de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz;
5. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú;
6. Sistema de tratamiento de aguas residuales para un Chiclayo sostenible;
7. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú;
8. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Chincha, Ica, Perú;
9. Proyecto de planta de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Tarapoto, región San Martín; y,
10. Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca.

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director de Proyecto, resulta necesario encargar la conducción de los proyectos indicados; en tanto dure la ausencia del titular del puesto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones y PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido al 22 de julio de 2019, el encargo conferido al servidor Juan Pablo Méndez Vega, en el puesto de Director de Proyecto, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 60-2019.

Artículo 2.- Encargar a la servidora Paola Mirella Luque Sierra de Cordano, el puesto de Director de Proyecto, del 22 al 28 de julio de 2019, en adición a sus funciones, la conducción de los siguientes proyectos:

1. Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;
2. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Cusco, Perú;
3. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú;
4. Planta de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz;
5. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú;
6. Sistema de tratamiento de aguas residuales para un Chiclayo sostenible;
7. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú;
8. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Chincha, Ica, Perú;
9. Proyecto de planta de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Tarapoto, región San Martín; y,
10. Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca.

Artículo 3.- Encargar a partir del 29 de julio de 2019 y durante el año fiscal 2019, al servidor Juan Pablo Méndez Vega, Profesional III, el puesto de Director de Proyecto, asignado con el N° 098-/SP-DS del CAP-P de PROINVERSIÓN, en adición a sus funciones, la conducción de los siguientes proyectos:





1. Mejoramiento del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas de la ciudad de Puerto Maldonado – distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios;
2. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cusco, Cusco, Perú;
3. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Cajamarca, Cajamarca, Perú;
4. Planta de tratamiento de aguas residuales e infraestructura complementaria para la ciudad de Huaraz;
5. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Trujillo, La Libertad, Perú;
6. Sistema de tratamiento de aguas residuales para un Chiclayo sostenible;
7. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, provincia de Cañete, Lima, Perú;
8. Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso, ciudad de Chincha, Ica, Perú;
9. Proyecto de planta de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Tarapoto, región San Martín; y,
10. Mejoramiento y ampliación del servicio de abastecimiento de agua para el uso poblacional en la ciudad de Cajamarca.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los servidores Paola Mirella Luque Sierra de Cordano y Juan Pablo Méndez Vega, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO NECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSION

